Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/10 de fecha 15 de junio de 2010

RESOLUCIÓN N° 066-014/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1288/10 de fecha 09 de junio de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de evaluación de la Comisión de Estudio de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/10 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Gran Asunción"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 020-011/10 de fecha 18 de febrero de 2010, el Consejo de Administración del IPS, dispuso: Art. 1° Autorizar el llamado a la Licitación Publica Nacional N° 03/10 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Gran Asunción"; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 03/10 la "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Gran Asunción; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social, previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestario correspondiente;

Que, el Departamento de Presupuesto a través de su Memorandum DFI/DPR/PR2 N° 001270/2010 de fecha 10 de marzo de 2010, informa que la presente Licitación cuenta con disponibilidad para el presente Ejercicio por un monto de Gs. 4.001.400.000 (Guaraníes cuatro mil un millones cuatrocientos mil), el cual afecta al rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y consta la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000003121/2010 de fecha 10 de marzo de 2010;

Que, según Acta N° 46/10 de fecha 19 de mayo de 2010, se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada por la empresa CONSORCIO RENAL;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional N° 03/10 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Gran Asunción"; en fecha 4 de junio de 2010, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la única oferta presentada recomendando su adjudicación;

Que, asimismo la Comisión Evaluadora sugiere diminuir la cantidad máxima a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA /DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DELGADO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/10 de fecha 15 de junio de 2010

RESOLUCIÓN N° 066-014/10

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa CONSORCIO RENAL, la Licitación Pública Nacional N° 03/10 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Gran Asunción", conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Precio Unitario IVA	Monto Total de la Cant. Mínima IVA	Monto Total de la Cant. Máxima IVA
1	85121602-001	Servicio de Hemodialisis	Evento	Sesiones	9.360	16.672	320.000	2.995.200.000	5.335.040.000
									5.335.040.000

Son: Guaraníes cinco mil trescientos treinta y cinco millones cuarenta mil, IVA Incluido.

Monto a ser ejecutado en el presente Ejercicio IVA INCL.: Gs 2.667.520.000 (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y siete millones quinientos veinte mil).

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos faltantes no sustanciales.-----

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas. ----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud será la Administradora del contrato ----------

5°) Dejar establecido que el Cronograma de Servicio, se iniciará a las 24 horas a partir de la suscripción del contrato y tendrá una duración de 12 meses. En caso de que la firma adjudicada al momento de la suscripción del contrato tuviera otro contrato del mismo servicio vigente con el Instituto, el plazo de ejecución se iniciará una vez vencido dicho contrato, y en ningún momento dejará de prestar el servicio al Instituto.----------

6°) Dejar establecido que para los pagos por la prestación de los servicios, la contratista presentará las facturas y planillas de verificación de Prestación del Servicio dentro de los primeros 5 (cinco) días de cada mes y luego de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Dejar establecido que se realizarán auditorías con fiscalizadores designados por el IPS, y cuando el Instituto considere necesario.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA /DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 066-014/10

8°) Dejar establecido que el Acta de formalización del Consorcio deberá contemplar lo estipulado por el Art. 48 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, num. 3, inc. e) estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.----------

9°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

10°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

11°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CAÑADO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCÍA PANIAGUA /DR. JOSÉ DELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.